



Diez maravedis:

SELLO VARTO, DIEZ MARAVEDIS,
AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y QUARENTA Y CINCO.

La Dha. en dudad. a la persona que parte donde lo
tomare meng. son hospicio Real que a de pagar
por a los señores como ta dho. de esta facultad
a de pagar la media anata a la persona que la debe
se de felea la pte. de la dha. villa de los rios de fe
cerdunien to de esta facultad. de la fianza
de la curula de sumagstad. on que manda se ha
pand hoda a bitrio y sobren para dho. hospicio
pro de pto el señor don marcelino de gura
guzman del consejo de sumagstad. e su pdr
en la Real y analleria de granada e su pdr
ben den de jenera e de sus milicias de la ciudad
de murcia. e su pdr. on ella a quin años
de brezo de mil dres. e queson ta de fe de
años e se en dende que la en dudad. de esta facultad.
se queda tomar. Prestada como ta dho.
de que quiera parte donde se hallare on ta
aun que sea de los rios vendiendo se dho.
de maravedis de que quier derecho
de hospicio de sumagstad. para la en dudad. de
cuxen se en una. Reñido don marce
lino de gura guzman ante mi Alonso
Maxin de orozco escribano

Con fecha en el ori dinal que queda
en mi poder e lo rigne en mur
cia de ho dia mes de mayo de ho. ante
el monio de verdad. Alonso Maxin de
orozco escribano

